

de a p...

A la fin Señor Actuario

PIDE SE INTIME PERITO - SOLICITA AMPLIACION DEL PLAZO PROBATORIO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM. (Concepción)

JUICIO: BANCO MACRO S.A. vs. ROCHA OSMAR ADOLFO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 352/13

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 2 – PERICIAL CONTABLE

ESTEBAN M. PADILLA, por Banco Macro S.A., a V.S. con respeto digo:

I.- Atento el estado del presente cuaderno probatorio, solicito se intime al perito sorteado a fin de que comparezca por ante el Juzgado a aceptar el cargo.

II.- Asimismo, siendo inminente el vencimiento del término probatorio, y teniendo en cuenta que la falta de producción de la prueba ofrecida se debe a circunstancias no imputables a ésta parte actora, solicito se ordene la aplicación del artículo 310 CPCCT en el presente cuaderno de pruebas.

Por lo expuesto pido:

1.- Se intime al perito a fin de que comparezca a aceptar el cargo.

2.- Se ordene la aplicación del art. 310 Procesal.

Proveer de Conformidad

JUSTICIA.

ESTEBAN M. PADILLA
ABOGADO - M.P. 4232
M.P. CONCEP. 528
M. FED. T° 98 - F° 399

MI, 22 JUN 2016 09:04

JUZ. CIV. COM. II NOM. Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. 2a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADJUNTA: 1/COPIA P/TRANSICION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS
(ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR Nº 2).- EXPTE. Nº 352/13-A2.-

CONCEPCION 6 de julio de 2016.-

A lo petitionado en el punto I, estese a las constancias de autos, en especial acta de aceptación de cargo de fs. 9.-

A lo petitionado en el punto II: Ampliase el plazo probatorio en autos hasta el día 22/08/2016 (Art. 310 Procesal).- JCGP

Dr. Eduardo José D.p. Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25 JUL 2016

En fecha 25 JUL 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

48

2

SE INTIME A LA PERITO PRESENTAR EL DICTAMEN

**JUICIO: BANCO MACRO S.A. vs. ROCHA OSMAR ADOLFO Y OTRO S/
COBROS. EXPTE. 352/13-A2**

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 2 – PERICIAL CONTABLE

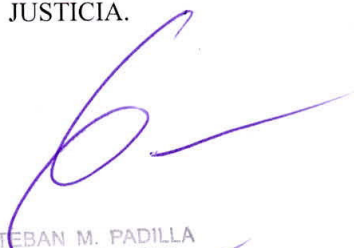
ESTEBAN M. PADILLA, por Banco Macro S.A., a V.S. con
respeto digo:

Atento al estado procesal del presente cuaderno de prueba solicito se
intime al Perito designado que en el plazo de 10 días hábiles presente el dictamen
encomendado.

Por lo expuesto pido:

- 1) Se intime al Perito designado en el presente cuaderno de pruebas
que presente el dictamen en el plazo de 10 días hábiles.
- 2) Se informe conforme se solicita.-

Proveer de Conformidad
JUSTICIA.


ESTEBAN M. PADILLA
ABOGADO - M.P. 4232
M.P. CONCEPCION 528
M. FED. T° 98 - F° 399

JU, 04 AGO 2016 09:47

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia p/ traslado en 1 fopa.-


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS
(ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR N° 2).- EXPTE. N° 352/13-A2.-

CONCEPCION, 10 de agosto de 2016.-

Intímese al perito Amaranti Carlos Antonio a los efectos que en el plazo de 10 días presente su dictamen pericial, cuyo plazo comenzará a computarse el subsiguiente día hábil de su notificación, bajo apercibimiento de Ley.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 02/09/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tancito
JUEZ
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12 AGO 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Mra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16/08/2016 se confeccionó cédulas No. 3279

En fecha No se libró cédulas No. por falta de

libro de movilidad.

Mra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 18/8/16 comparecen para Notarías N° 80527 y 89356
para diligenciar el acta. - Dr. Rodolfo ~~Alfaro~~ ^{Alfaro}
11/528

Comp.
a d. d. d.

~~Comp.~~
Comp.
72

19 AGO 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 23/8/16 se libra el auto N° 3279

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA AMPLIACION DEL PLAZO PROBATORIO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM. (Concepción)

JUICIO: BANCO MACRO S.A. vs. ROCHA OSMAR ADOLFO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 352/13

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 2 – PERICIAL CONTABLE

ESTEBAN M. PADILLA, por Banco Macro S.A., a V.S. con respeto digo:

I.- Atento que el perito contador en autos no a presentado el dictamen y siendo inminente el vencimiento del término probatorio, y teniendo en cuenta que la falta de producción de la prueba ofrecida se debe a circunstancias no imputables a ésta parte actora, solicito se ordene la aplicación del artículo 310 CPCCT en el presente cuaderno de pruebas y una ampliación del plazo probatorio.

Por lo expuesto pido:

1.- Se ordene la aplicación del art. 310 Procesal.

Proveer de Conformidad
JUSTICIA.

ESTEBAN M. PADILLA
ABOGADO
MP 528

VI, 19 AGO 2016 11:31

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ESTEBAN M. PADILLA
ABOGADO
MP 528
JUZ. CIV. COM. II NOM.
CANTO JUZGADO CONCEPCION

Adjunto copia pl traslado en 1 fs. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS
(ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR N° 2).- EXPTE. N° 352/13-A2.-

CONCEPCION, 24 de agosto de 2016.-

Atento lo solicitado: Amplíase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta el día 16/09/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

48

74

BANCO DEL TUCUMAN
MAIPU

(4000) Tucuman

I.V.A.: Responsal

INGRESOS BRUTOS



TASA DE JUST-CTRU J CAPITAL

CAJERO: FLORES SILVIA SUYAN

CAJA: 95 FECHA: 25/08/16 Hora: 10:41:31

Nro de Control Caja: 26461100

Importe cobrado: 23.00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Juicio:

TASA DE JUSTICIA LIBRE

Fuero:

TASAS LIBRES

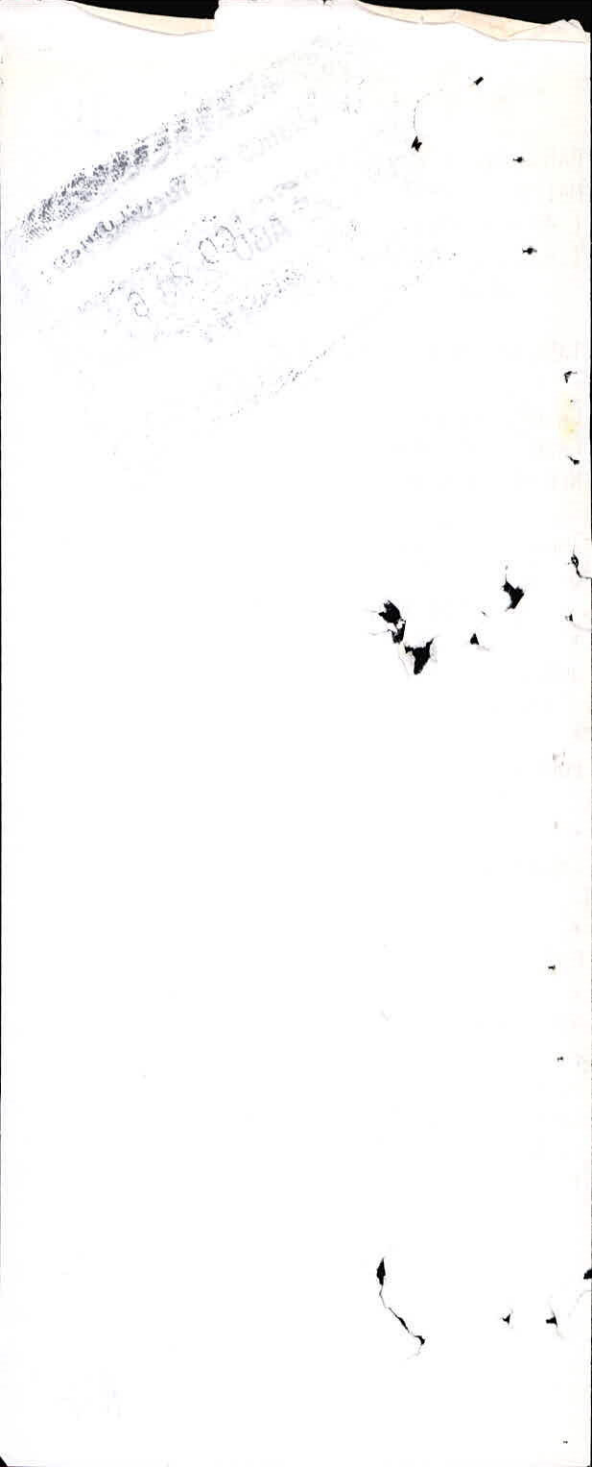
Expte. Nro/Año:

Codigo de Fuero:

Nro. Cmpite: 00024830

Este comprobante es valido si se encuentra debidamente rubricado por el Cajero

17



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

AUTOS: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS (ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 2).

En la Ciudad de Concepción, en fecha 25 de agosto de 2016, comparece CARLOS ANTONIO AMARANTI, Mat. N° 2309, con domicilio real en 24 DE SPETIEMBRE 134 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, quien manifiesta que viene ACEPTAR EL CARGO de CPN para el que fuera designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente, acompañando tasa de justicia, constituyendo domicilio legal en CASILLERO N 64 - CENTRO JUDICIAL CONCEPCION, Tel. N° 0381 156785094.- Oído lo expuesto, el Juzgado decreta: Téngase por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio a los efectos legales. Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y el compareciente por ante mi de lo que doy fé.- FM

X
Dr. Dorant. C.A.D.
2309
0381-156785094

[Signature]

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
DIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

48

26 AGO 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUGO. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

46
76
Stamp place
PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 352/13-A2

Cédula N° 3279

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 16 de agosto de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS (ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 2).-

Se notifica a: AMARANTI, CARLOS ANTONIO

Domicilio: GRAL. MOSCONI N° 154

PROVEIDO

"CONCEPCION, 10 de agosto de 2016.-Intímese al perito Amaranti Carlos Antonio a los efectos que en el plazo de 10 días presente su dictamen pericial, cuyo plazo comenzará a computarse el subsiguiente día habil de su notificación, bajo apercibimiento de Ley.-Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 02/09/2016 (Art. 310 Procesal).-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD...** (02)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZE CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ME N° Recibido Hoy 23.08.16-

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: RICARDO VILLON

JUAN CARLOS VILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A. horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se llevó el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CONCEPCION, 24 DE AGOSTO de 2016 En la fecha siendo
15:00 PM notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
indicado ANARAYTI, CARLOS ANTONIO

~~Al no haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse~~
~~SELE FUADA EN LA POBETH~~ ~~y firma para constancia~~
~~13 PALABRAS TESTAAS. NO OISEN~~


RICARDO C. VILJOZA
PROSECRETARIO OF. NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA SE NOTIFIQUE PERITO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM. –
(CONCEPCION)

**JUICIO: BANCO MACRO S.A. VS. ROCHA OSMAR ADOLFO S/
COBROS (ORDINARIO) – CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR n° 2) – Expte. N° 352/13-A2.**

ESTEBAN M. PADILLA, por Banco Macro S.A., a V.S. con
respeto digo:

Atento el estado de las actuaciones, solicito se notifique al perito
desinsaculado en autos a fin de que presente el Dictamen Pericial
correspondiente.

Por lo expuesto pido:

Se notifique al perito a fin de que presente el informe solicitado.

Proveer de Conformidad

JUSTICIA.

ESTEBAN M. PADILLA
ABOGADO - M.P. 4232
M.P. CONCEP. 528
FED. T° 68 - F° 399

VI. 02 SEP 2016 08:55

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: 1/COPIA y TRASLADO =

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS
(ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR Nº 2).- EXPTE. Nº 352/13-A2.-

CONCEPCION, 6 de septiembre de 2016.-

Intímese al perito Amaranti Carlos Antonio a los efectos que en el plazo de 10 días presente su dictamen pericial, cuyo plazo comenzará a computarse el subsiguiente día hábil de su notificación, bajo apercibimiento de Ley.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/10/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En p/p/2016 me notificó
y adjuntó base

En

Paola E. Geronzi

MP 528

09 SEP 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- Puntos.

En fecha 12/09/2016 se confecciono cedulas no. 3674-

En fecha 14/09/2016 se libró cédulas No. 3674-

[Signature]

137

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 352/13-A2

Cédula N° 3674

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 12 de septiembre de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS (ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 2).-

Se notifica a: AMARANTI, CARLOS ANTONIO

Domicilio: GRAL. MOSCONI N° 154

P R O V E I D O

"CONCEPCION, 6 de septiembre de 2016.-Intímese al perito Amaranti Carlos Antonio a los efectos que en el plazo de 10 días presente su dictamen pericial, cuyo plazo comenzará a computarse el subsiguiente día hábil de su notificación, bajo apercibimiento de Ley.-Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/10/2016 (Art. 310 Procesal).-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

CONCEPCION, 16/09/16 de En la fecha siendo
900 notifique del contenido de esta cedula, la duplicado en el domicilio



fijado en la puerta, al no
se efectuó por medio (a la 15:00 hs)

Oficial Notificador

CEN

GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO OF. NOTIFIG.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA AMPLIACION DEL PLAZO PROBATORIO – PIDE SE INTIME PERITO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM. (Concepción)

JUICIO: BANCO MACRO S.A. C/ ROCHA OSMAR ADOLFO S/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE 352/13

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 2 - PERICIAL CONTABLE

ESTEBAN M. PADILLA, por Banco Macro S.A. a V.S. con respeto digo:

1.- Atento el estado de las actuaciones, solicito se intime al perito desinsaculado a fin de que presente el dictamen pericial bajo apercibimiento de ley.

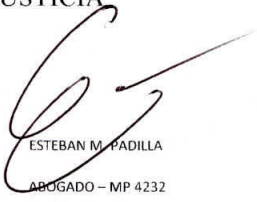
2.- Asimismo, siendo inminente el vencimiento del término probatorio, y teniendo en cuenta que la falta de producción de la prueba ofrecida se debe a circunstancias no imputable a esta parte actora, y encontrándose en trámite la prueba pericial, solicito se ordene la aplicación del artículo 310 CPCCT en el presente cuaderno de pruebas.

Por lo expuesto pido:

- 1.- Se intime al perito a fin de que presente informe pericial
- 2.- Se ordene la ampliación del término probatorio.

Proveer de Conformidad

JUSTICIA



ESTEBAN M. PADILLA

ABOGADO – MP 4232

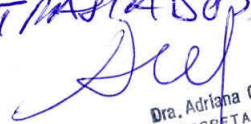
MP CONCEP. 528

M. FED. T° 98 – F° 399

VL 07 OCT 2016 08:10

JUZ. CIV. COM. II NOM.

ADJUNTA: 1/ COPIA P/ TRASLADO



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS
(ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR N° 2).- EXPTE. N° **352/13-A2.-**

CONCEPCION, 12 de octubre de 2016.-

Atento lo solicitado: Intímese al perito Amaranti Carlos Antonio a los efectos que en el plazo de 10 días presente su dictamen pericial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del subsiguiente día hábil de su notificación, bajo apercibimiento de Ley.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 04/11/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 4 OCT 2016

En fecha _____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nro.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 18/10/2016 se confeccionó cédulas No. 4152

En fecha: NO- se libró cédulas No. por 1212 de

1600 cc ~ 0.15 L

SECRETARIA JUDIC.
P. 20. GEN. Y COM. COM. 20. 1990
JUNTO JUDICIAL CONSTITUCIONAL

En fecha 20/10/16 acompañado Excmo. Merced 1092002 por
el Sr. Esteban Rodillo.

[Signature]

1600

comp.
~~Esteban~~
perito

~~58~~

Comp.

21 OCT 2016

En fecha 1/1/17 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 26/10/16 libro cédula N° 4452

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



1/7

Centro Judicial Concepción
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN DE LA Ia. NOM

EXPTE. N°: 1/7.-

ESCRITOS SUELTOS

N/N GENERICO S/ ESCRITOS SUELTOS.-
EXPTE. N°: 1/7.- JUICIO: MACRO VS ROCHA

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

PERITO INFORMA

SR. JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIda. NOM.

AUTOS MACRO VS.ROCHIA

Carlos A. Amaranti, perito desansiculado en autos a VS respetuosamente se presenta y dice:

Atento a mi estado de salud es que vengo a poner en conocimiento a V.S. de dicha situación tuve un (ACV)y gracias a dios estoy saliendo de dicha situación pero tengo un tiempo mas que prudencial para retomar el ritmo de trabajo con el reposo que me dieron (agrego fotocopia de indicación que me dio el medico) para mejor explicación pido disculpas por la demora que ocasionara tal situación.-

CARLOS ANTONIO AMARANTI
Perito Público Nacional
C.P. 2200

JUSTICIA

JU. 27 OCT 2016 12:03
JUZ. CIV. COM. 1.º NOM.

Traslado en 03 fs.

Adjunto copia simple y copias //

Dr. Cristian A. Calderon Valdez
PROSECRETARIO
CIV. Y COM. COMUN 1.º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PIEL-FAGRE
DERMATOLOGÍA

DR. JOSÉ VICENTE FAGRE
M.P. 2080 | RNEP 79.770
Dermatólogo Certificado
Clínica y Cirugía Dermatológica
FOTOTERAPIA

Nombre:

Carlos A. Amoretti

R/p.

Sistido en consulta
Dermatológica pre-mu-
tetrigo, Diabetes, Hyper
e-sis artus con A.C. en
tratamiento
recias se por 30 días
Judicatos Derme

Muñecas 427
Tel: (0381) 422-2289
San Miguel de Tucumán
www.plelfagre.com
plelfagre@plelfagre.com

WALDO ANIVIND
Tribunal
Juzgado Público Nacional
FAT. PROC. 2200

HABILITADO PARA ACTUAR

**N/N GENERICO S/ ESCRITOS SUELTOS.- EXPTE. N°: 1/7.- JUICIO:
MACRO VS ROCHA**

Informo a S.S que los autos del titulo no registran entrada en este Juzgado, de la caratula del escrito se desprende que los mismos pertenecen al Juzgado Civil Comercial Común de la IIª Nominación de este Centro Judicial, es todo cuanto puedo informar. Secretaría 27/10/2016.-

Dr. Cristian A. Salazar Valdez
PROSECRETARIO
CIV. y COM. COMUN 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 27 de octubre de 2016.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario.-

Remitanse las presentes actuaciones al Juzgado Civil y Comercial Común de la IIª Nominación de este Centro Judicial, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión.-JOY

D.a. MAIRA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: N/N ESCRITO SUELTO: JUICIO: MACRO VS ROCHIA.-

En 27 de octubre de 2016, paso las presentes actuaciones al **Juzgado y Comercial Común de la IIª Nominación**, como está ordenado en proveído de fecha 27/10/2016, en 04 fs.RH

Dr. Cristian A. Calderon Valdez
PROSECRETARIO
CIV. y COM. COMUN 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JU. 27 OCT 2016 12:50

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
J. 2ª CIV. y COM. NOM. 2ª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SECRETARIA DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN DE LA IIª NOMINACION
FOLIOS Nº 4
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS
(ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR N° 2).- EXPTE. N° 352/13-A2.-

CONCEPCION, 31 de octubre de 2016.-

Téngase presente lo informado por el Sr. Perito y a conocimiento del
oferente.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

01 NOV 2016

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

camp

67

L

SOLICITA AMPLIACION DEL PLAZO PROBATORIO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM. (Concepción)

**JUICIO: BANCO MACRO S.A. vs. ROCHA OSMAR ADOLFO S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE. 352/13****CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 2 – PERICIAL CONTABLE**

ESTEBAN M. PADILLA, por Banco Macro S.A., a V.S. con
respeto digo:

I.- Atento el estado de las actuaciones, y siendo inminente el
vencimiento del término probatorio, encontrándose en trámite la prueba pericial
contable, solicito se ordene la aplicación del artículo 310 CPCCT en el presente
cuaderno de pruebas.

Por lo expuesto pido:

1.- Se ordene la aplicación del art. 310 Procesal.

Proveer de Conformidad

JUSTICIA.

ESTEBAN M. PADILLA
ABOGADO - M.P. 42.12
M.P. CONCEP. 528
M. FED. T° 98 - F° 399

JU. 03 NOV 2016 10:13

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia pl traslado en copia. -

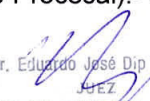
DR. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. 2a. Rem.
CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS
(ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR N° 2).- EXPTE. N° 352/13-A2.-

CONCEPCION, 4 de noviembre de 2016.-

Atento lo solicitado: Ampliase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta el día 02/12/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

08 NOV 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp

(68)

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 352/13-A2

Cédula N° 4152

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 18 de octubre de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS (ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 2).-

Se notifica a: AMARANTI, CARLOS ANTONIO
Domicilio: GRAL. MOSCONI N° 154

PROVEIDO

"CONCEPCION, 12 de octubre de 2016.-Atento lo solicitado: Intímese al perito Amaranti Carlos Antonio a los efectos que en el plazo de 10 días presente su dictamen pericial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del subsiguiente día habil de su notificación, bajo apercibimiento de Ley.-Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 04/11/2016 (Art. 310 Procesal).-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.**

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

En la fecha siendo
notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio.



26/10/16
fijado en la puerta al 20
se devolvió por medio del 15/10/16

Oficial Notificador

CEN

GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO OF. NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

200

010

L

SOLICITA AMPLIACION DEL PLAZO PROBATORIO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM. (Concepción)

**JUICIO: BANCO MACRO S.A. vs. ROCHA OSMAR ADOLFO S/ COBRO
EJECUTIVO. EXPTE. 352/13-A2**

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 2 – PERICIAL CONTABLE

ESTEBAN M. PADILLA, por Banco Macro S.A., a V.S. con
respeto digo:

I.- Atento que el perito contador en autos no a presentado el dictamen y siendo inminente el vencimiento del término probatorio, y teniendo en cuenta que la falta de producción de la prueba ofrecida se debe a circunstancias no imputables a ésta parte actora, solicito se ordene la aplicación del artículo 310 CPCCT en el presente cuaderno de pruebas y una ampliación del plazo probatorio.

Por lo expuesto pido:

1.- Se ordene la aplicación del art. 310 Procesal.

Proveer de Conformidad

JUSTICIA.

ESTEBAN M. PADILLA
ABOGADO - M.P. 4232
M.P. CONCEP. 528
M. FED. T° 28 - F° 399

Adriana Barallos Canillo
Dra. Adriana Barallos Canillo
SECRETARIA JUDIC.
2a. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2016 NOV 24 11:25

JUZ. CIV. COM. II NOM.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS
(ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR N° 2).- EXPTE. N° 352/13-A2.-

CONCEPCION, 29 de noviembre de 2016.-

Atento lo solicitado: ampliase el plazo probatorio en el presente
cuaderno de pruebas hasta el día 23/12/2016 (Art. 310 Procesal) .- GEG

En fecha 02 DIC 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.P.C.M.)



Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. y COM. COM. 2a. Nem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

76

92
EN L. ABIERTO a Pr.

SOLICITA AMPLIACION DEL PLAZO PROBATORIO – SE INTIME PERITO

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM. (Concepción)

JUICIO: BANCO MACRO S.A. vs. ROCHA OSMAR ADOLFO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 352/13

CUADERNO DE PRUEBA DEL ACTOR N° 2 – PERICIAL CONTABLE

ESTEBAN M. PADILLA, por Banco Macro S.A., a V.S. con respeto digo:

I.- Atento el estado de las actuaciones, y siendo inminente el vencimiento del término probatorio, encontrándose en trámite la prueba pericial contable, solicito se ordene la aplicación del artículo 310 CPCCT en el presente cuaderno de pruebas.

II.- Asimismo, solicito se intime al perito contador C.P.N. Amaranti a fin de que presente el dictamen pericial, bajo apercibimiento de ley.

Por lo expuesto pido:

- 1.- Se ordene la aplicación del art. 310 Procesal.
- 2.- Se intime al perito.

Proveer de Conformidad

JUSTICIA.

ESTEBAN M. PADILLA
ABOGADO - M.P. 4232
M.P. CONCEP. 528
M. FED. T° 98 - F° 399

JU. 15 DIC 2016 09:28

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta
Dra. VALERIA CONCEP. 528
SECRETARIA CONCEP. 528
JUZG. CIV. Y COM. COM-28
CENTRO JUDICIAL CONCEP. 528

P 14

35

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS
(ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
CONTABLE (ACTOR N° 2).- EXPTE. N° 352/13-A2.-

CONCEPCION, 21 de diciembre de 2016.-

Atento lo solicitado: Intímese al perito Amaranti Carlos Antonio a los efectos que en el plazo de 10 días presente su dictamen pericial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del subsiguiente día hábil de su notificación, bajo apercibimiento de Ley.-

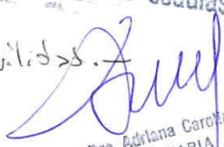
Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 28/02/2017 (Art. 310 Procesal).- GEG

JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 DIC 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 01/02/17 se confeccionó cédulas No. 5054
En fecha NO - se libró cédulas No. por falta de
libro de movilidades.


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

88

~~Comp.~~
~~creado~~
~~perito.~~

Se hizo presente que en fecha 15/12/16 se comen-
zó la tramitación N° 93035.

[Signature]
por Esteban Pedrillo

[Signature]
Comp.

03 FEB 2017

En fecha 1/1/17 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 06/02/17 libro Cédulas N° 5058 -

[Signature]

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00UAPODXCJ

Expte N°: 352/13-A2

Cédula N° 5059

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 1 de febrero de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BANCO MACRO S.A. C/ROCHA OSMAR ADOLFO / COBROS (ORDINARIO) S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL CONTABLE (ACTOR N° 2).-

Se notifica a: AMARANTI, CARLOS ANTONIO

Domicilio: GRAL. MOSCONI N° 154

PROVEIDO

"CONCEPCION, 21 de diciembre de 2016.-Atento lo solicitado: Intímese al perito Amaranti Carlos Antonio a los efectos que en el plazo de 10 días presente su dictamen pericial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del subsiguiente día habil de su notificación, bajo apercibimiento de Ley.-Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 28/02/2017 (Art. 310 Procesal).-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.** (109)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 07.02.16

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. RICARDO VILLOZA

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

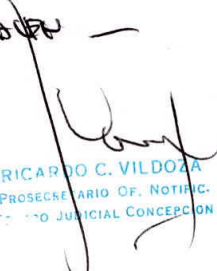


Oficial Notificador

CONCEPCION 08 DE FEBRERO DE 2017 En la fecha siendo
del 11^{os} notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
indicado ANAYANTI, CARLOS ANTONIO

Al NO haberlo encontrado, ~~remita una persona de la casa que dijo llamarse~~
RESERVADA EN LA OFERTA ~~5 días para contestar~~

— 13 PALABRAS TESTAMAS — NO OBEY —


RICARDO C. VILBOZA
PROSECUADOR OF. NOTARIAL
OF. JUDICIAL CONCEPCION